

**UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**  
**DEPARTAMENTO DE CIENCIA POLÍTICA**  
**Tesis Licenciatura en Ciencia Política**

**Elección de diputados y fraccionalización  
partidaria en Uruguay (1942-1999)**

**Rafael Piñeiro Rodríguez**  
Tutor: Daniel Buquet

**2002**

## Índice

1. Introducción .....	3
2. Sistema electoral y sistema de partidos .....	4
3. La elección de diputados en Uruguay .....	8
4. La fraccionalización de los partidos uruguayos .....	12
5. Elección de diputados y fraccionalización partidaria .....	16
5.1 <i>La fraccionalización electoral en diputados</i> .....	16
5.2 <i>El problema metodológico de la medición de la fraccionalización</i> .....	18
5.3 <i>Representación proporcional y magnitud de la circunscripción</i> .....	24
5.4 <i>La oferta electoral, la inercia temporal, el partido del Intendente y el del Presidente</i> ...	26
5.5 <i>El doble y triple voto simultáneo</i> .....	27
5.6 <i>Datos y unidad de análisis</i> .....	28
5.7 <i>Lineamientos metodológicos</i> .....	29
5.8 <i>Análisis de datos</i> .....	30
6. Relación entre sistema electoral y fraccionalización electoral en diputados .....	37
6.1 <i>Triple voto simultáneo y magnitud de la circunscripción</i> .....	37
6.2 <i>Número efectivo de listas y límite superior</i> .....	39
6.3 <i>De la competencia entre listas a la competencia entre sublemas</i> .....	41
7. Conclusiones .....	44
Anexo Metodológico I .....	47
Anexo Metodológico II .....	64
Bibliografía .....	77

## 1. Introducción<sup>1</sup>

El presente trabajo estudia la fraccionalización en la elección de diputados en Uruguay. En particular analiza su relación con la forma de elección de Representantes en el período 1942-1999. Comienza repasando el debate teórico de la relación entre sistemas electorales y sistemas de partidos. Luego, se pasa revista a las características más salientes del sistema electoral uruguayo pre y pos Reforma Constitucional de 1996. Seguidamente, se discuten las principales hipótesis sobre los vínculos entre el sistema electoral y el grado de fraccionalización partidaria observado en Uruguay. A partir de esto, se propone una estimación de panel, con datos electorales desagregados por partido y circunscripción, en la que se indaga el impacto de la magnitud de la circunscripción y de otras variables relevantes, sobre la fraccionalización electoral. Por último se analizan las relaciones entre magnitud de la circunscripción, triple voto simultáneo y fraccionalización.

Uruguay modeló un particular sistema electoral durante la primera mitad del siglo XX. El doble voto simultáneo (DVS), establecido en 1910, constituye la piedra angular de esa peculiaridad que perduró incambiada hasta la Reforma Constitucional de 1996. Como en un juego de espejos, los partidos políticos generaron a su vez una original estructura fraccionalizada. En consecuencia, la interacción de ambas particularidades dio lugar a una amplia gama de especulaciones, tanto políticas como académicas, sobre la relación entre el DVS y el grado de fraccionalización.

La estructura fraccionalizada de los partidos políticos uruguayos ha llevado a que los procesos de gobierno tengan como referencia a los partidos y también a sus fracciones. Tanto los unos como las otras comparten el papel de agentes relevantes de la política y del gobierno. Si se admite la existencia de una relación entre el número de actores del sistema y el grado de eficacia de los procesos de gobierno, adquiere una importancia

---

<sup>1</sup> Si bien son muchos quienes contribuyeron de diversas formas a este trabajo, deseo reconocer especialmente los invalorable aportes que realizaron Daniel Buquet, Fernando Lorenzo, Marcelo Perera, Fernando Bettosini, Antonio Cardarello y Daniel Chasqueti. También quiero agradecer a Susana, José, Verónica y Ana Laura por acompañarme y soportarme.

crucial el estudio de los incentivos y las restricciones que genera el sistema electoral a la formación de nuevos agentes.

En este sentido, es razonable conjeturar que los sistemas con alto número de actores generan dificultades y costos adicionales para la formación de mayorías. La complejización de la negociación política, en estos escenarios, los hace propensos a la inestabilidad y a los bloqueos. Por tanto, no es banal evaluar cómo los sistemas electorales inciden sobre la fragmentación y fraccionalización de los sistemas de partidos. Por el contrario, convierte a este tema en un componente central de la discusión sobre la gobernabilidad democrática.

## 2. Sistema electoral y sistema de partidos

La relación entre el sistema electoral y los sistemas de partidos es un tema académico ampliamente discutido. Desde Duverger hasta Nohlen, pasando entre otros por Rae, Lijphart y Sartori, existe una amplia gama de posiciones y argumentos, tanto teóricos como empíricos, sobre cómo los sistemas electorales inciden en los sistemas de partidos.

La historia de los desarrollos teóricos sobre los sistemas electorales no es reciente. Durante el siglo XIX proliferó una abundante literatura que abordó el tema desde una perspectiva filosófica. De esos años es el libro de J.S. Mill, *Considerations on representative government*. En este volumen, se discute el efecto del uso de circunscripciones pequeñas en la forma de representación. Como Mill, muchos otros se ocuparon de los sistemas electorales y atendieron a sus efectos sobre la representación y la proporcionalidad.

Pero no es hasta mediados del siglo XX, que aparece el primer trabajo que rompe con la tradición y el estilo filosófico impuesto por las obras del siglo XIX. El libro *Los partidos políticos*, publicado en Francia en 1951 por Maurice Duverger, abrió el camino para un enfoque científico de la temática de los sistemas electorales. El trabajo de Duverger se ha convertido en la referencia obligada de los estudios sobre los sistemas electorales. Los efectos de la representación proporcional y de los sistemas de mayoría sobre el

sistema de partidos son los ejes sobre los que se articulan las hipótesis más difundidas sobre la relación entre sistema electoral y sistema de partidos.

Duverger formula en su libro lo que comúnmente se conoce como las “leyes de Duverger”. Plantea que la representación proporcional y los sistemas de mayoría con doble vuelta tienden a producir sistemas pluripartidistas y que los sistemas de mayoría simple o relativa conducen al bipartidismo. En su argumentación, identifica dos efectos de los sistemas electorales: uno mecánico y otro psicológico. El factor mecánico está relacionado con la subrepresentación de terceros partidos en sistemas de mayoría simple. Mientras que el efecto psicológico está vinculado con el comportamiento de los electores y políticos. Para Duverger “los electores comprenden a menudo que sus votos están perdidos si siguen dándoselos al tercer partido: de ahí su tendencia natural a hacerlos recaer en el menos malo de sus adversarios a fin de evitar el éxito del peor.”[1957:252] La aparición combinada de estos dos factores en los sistemas de mayoría simple hace que se conserve el bipartidismo “...contra las escisiones de los partidos antiguos y los nacimientos de partidos nuevos.”[1957:254]

Douglas Rae (1967) contrastó empíricamente las proposiciones de Duverger. En su estudio encontró evidencia a favor de la proposición que asocia al sistema de mayoría simple en circunscripciones uninominales con la prevalencia de sistemas bipartidistas. Para explicar los casos en que constató un desvío respecto a la proposición de Duverger (Canadá y Austria) reformuló la ley de Duverger expresando que: “Las fórmulas de mayoría relativa van siempre ligadas a la competencia bipartidista, salvo allí donde existan fuertes partidos minoritarios locales, y las demás fórmulas van ligadas a la competencia bipartidista sólo allí donde los partidos electivos de minoría son muy débiles”<sup>2</sup>.

William Riker [1986:19] realiza una distinción entre las dos proposiciones establecidas por Duverger. Llama “ley de Duverger” a la que relaciona sistema de mayoría y bipartidismo y denomina hipótesis a la que asocia a la representación proporcional y a la doble vuelta con los sistemas de más de dos partidos.

---

<sup>2</sup>Tomado de Nohlen [1994:336].

Sartori (1986) intenta, al igual que Rae, acondicionar las leyes de Duverger. Este incluye las variables tipo de partido, estructurados o no, y la distribución de votos en las circunscripciones. De esta forma, propone cuatro leyes:

- 1- Dado un sistema de partidos estructurado y una distribución “pareja” de los votos en las circunscripciones electorales (condiciones necesarias), los sistemas electorales de representación por mayoría relativa causan (condición suficiente) un sistema bipartidista.
- 2- En un sistema de partidos estructurado, pero sin una distribución “pareja” de votos en las circunscripciones, los sistemas de mayoría relativa conducen a la eliminación de aquellos partidos que no han logrado la mayoría requerida. Sin embargo, no se puede eliminar a aquellos partidos que tiene fuertes bastiones electorales con un porcentaje de votos que corresponde a la mayoría relativa. En este caso, los sistemas de mayoría relativa, por consiguiente, permiten la existencia de tantos partidos –por encima de dos- como lo permitan situaciones de bastiones de terceros o cuartos partidos.
- 3- Dado un sistema de partidos estructurado, la representación proporcional ejerce un efecto de concentración causado por su no-proporcionalidad (como condición suficiente). Así, mientras mayor sea la “impureza” de la representación proporcional mayor será el efecto de concentración; y a la inversa, mientras menor sea su impureza, más débil será el efecto de concentración. Por otra parte, un sistema de partidos estructurado particularmente fuerte es por sí mismo condición necesaria y suficiente para mantener cualquier sistema de partidos que existiera antes de la introducción de la representación proporcional.
- 4- Si no hay un sistema de partidos estructurado y si partimos de un sistema de representación proporcional puro, es decir de una igualdad de posibilidades para todos, no existe discriminación y el número de partidos puede llegar a ser tan alto como lo permita la cuota.

Sartori, a través de la formulación de estas cuatro leyes, no hace más que reafirmar la “ley de Duverger” sobre la existencia de una relación entre mayoría simple y bipartidismo, colocando al sistema de mayoría simple dentro de aquellos con claro efecto reductor. Por otro lado, parece mediatizar los impactos de los sistemas de representación proporcional en función de los diversos niveles de proporcionalidad. En el mismo sentido, propone dos leyes tendenciales:

- a) Las fórmulas de mayoría facilitan (son condición facilitante de) formatos de dos partidos e, inversamente, obstruyen (son condición obstruyente de) el multipartidismo.
- b) Las fórmulas de representación proporcional facilitan el multipartidismo e, inversamente, dificultan los formatos de dos partidos. [1986: 63-64]

Lijphart (1995), si bien entiende que no existe correlación entre sistema electoral y número efectivo de partidos, reconoce que “sería una equivocación minimizar la importancia de la influencia del sistema electoral sobre el sistema de partidos y su utilidad práctica para los “ingenieros electorales”. Este autor considera que aunque es verdad que no hay grandes diferencias respecto al número efectivo de partidos electorales entre la mayoría de los sistemas de representación proporcional y los sistemas mayoritarios de mayoría absoluta, el efecto del comportamiento estratégico (o los factores psicológicos) sí que reducen el multipartidismo en los sistemas de mayoría relativa.” [1995:200]

En un tono más tajante que el de Lijphart, Nohlen (1994) no cree en la existencia de leyes sobre los efectos de los sistemas electorales en los sistemas de partidos. Por el contrario, afirma que los sistemas electorales no explican por sí solos el formato observado en los sistemas de partidos en la medida en que éstos están también determinados por variables geográfico electorales y de corte social.

En definitiva, Duverger y Sartori creen que el sistema electoral incide en el sistema de partidos. Por el contrario, Nohlen piensa que el sistema de partidos afecta al sistema electoral. Como acertadamente sugieren Taagepera & Shugart [1989: 53], "Both sides are right, as long as they do not completely deny the existence of the reverse process. There is no need to make it an either/or issue. Politics and electoral systems can interact in a complex, two-directional way."

Este breve repaso, no pretende ser una descripción exhaustiva de la discusión teórica. Por el contrario, intenta mostrar los cortes y puentes más salientes de los diferentes enfoques de la relación entre sistema electoral y sistema de partidos. Del amplio menú de alternativas teóricas, escuetamente reseñadas hasta aquí, iremos haciendo nuestras opciones a lo largo del presente trabajo.

### 3. La elección de diputados en Uruguay

Nuestro estudio involucra dos sistemas electorales diferentes. Por un lado, tenemos el que fue configurándose desde comienzos del siglo XX y que desde 1942 hasta 1996 se mantuvo incambiado en sus características definitorias. Por otro, contamos con el surgido de la reforma constitucional de 1996. Once de las doce elecciones nacionales que analizamos fueron regidas por el sistema pre-reforma y sólo una, la de octubre de 1999, por el nuevo sistema. A continuación, reseñaremos las características más salientes del viejo sistema electoral, centrándonos en la forma de elección de diputados. Por último, señalaremos las modificaciones que introdujo, a este sistema, la pasada reforma constitucional de 1996. Para realizar la descripción de ambos sistemas, seguiré la hecha por Buquet, Chasquetti y Moraes [1998:9-15].

Uruguay realiza hasta 1996 elecciones simultáneas y vinculadas a nivel de lemas para todos los cargos electivos<sup>3</sup>. Esto quiere decir que cada 4 años -desde 1942 hasta 1966- y

---

<sup>3</sup>Por vinculadas a nivel de lema se entiende que el elector no puede hacer combinaciones de candidatos de diferentes partidos para los diversos órganos. Esto ha sido catalogado por Botinelli como voto conjunto.



cada 5 -desde 1966 hasta la actualidad- se eligen en un mismo acto todos los cargos nacionales: presidente, vicepresidente<sup>4</sup>, senadores y diputados.<sup>5</sup>

Los electores sufragan a través de hojas de votación que contienen las listas de candidatos a los diferentes órganos de gobierno<sup>6</sup>. Estas hojas son registradas por los partidos y su diseño es privativo de éstos. Las combinaciones de listas vienen dadas por las agrupaciones políticas. A los electores sólo se les está permitido seleccionar una de esas hojas y le es imposible a cada votante hacer su propia combinación. En este sentido, podemos decir que a la oferta electoral la determinan los partidos, más aún si se tiene en cuenta que todas las listas son cerradas y bloqueadas.

La aparente rigidez del sistema de votación se ve mediatizada gracias a que las combinaciones dentro de cada partido no están limitadas. En otras palabras, una misma fórmula presidencial puede ir acompañada por diversas listas a senadores y a su vez, por diferentes listas a diputados. Por tanto, el menú que los partidos ofrecen de manera habitual, permite a los electores escoger con un alto grado de libertad.

El sistema de DVS y triple voto simultáneo (TVS) hace que los electores, al decidir por una determinada hoja de votación, estén votando primero al partido y luego lo hagan dentro de éste. Para la elección presidencial existe un DVS, los electores votan por un partido y luego por una de las fórmulas presidenciales que ofrece. Para los órganos legislativos, el sistema de votación implica un TVS, se vota por un partido, luego por un sublema<sup>7</sup> dentro de ese partido y por último por una lista dentro de ese sublema.

---

<sup>4</sup>Entre 1954 y 1966 el Poder Ejecutivo era ejercido por un Consejo Nacional de Gobierno. Este era un órgano colegiado integrado por 9 miembros, seis pertenecían a la lista más votada del lema más votado y tres se distribuían proporcionalmente entre las listas del lema que siguiera en número de votos.

<sup>5</sup>También se eligen las autoridades departamentales: 19 Intendentes; 19 Juntas Departamentales y las respectivas Juntas Electorales Departamentales.

<sup>6</sup>Las hojas para cargos nacionales contienen: *a*) la fórmula presidencial, *b*) la lista a la Cámara de Senadores, *c*) la lista a la Cámara de Diputados y *d*) la lista a las Juntas Electorales Departamentales. Desde la elección de 1954 hasta la de 1966 la hoja de votación contenía tanto las nóminas para cargos nacionales como también para cargos departamentales.

<sup>7</sup> Los sublemas son conglomerados de listas, tanto a nivel de la elección de diputados como al de la de senadores.

El DVS<sup>8</sup> rige en Uruguay desde 1910. Fue implementado para permitir la competencia interna dentro de los partidos y evitar al mismo tiempo su ruptura. Este mecanismo hace que, en forma simultánea con la elección nacional, se realicen las elecciones internas de los partidos. En definitiva, el DVS no es otra cosa que una forma de voto preferencial intrapartidario, que permite que el elector, a la vez que escoge entre partidos, pueda también hacer sus opciones dentro de estos. Si bien el DVS no es un mecanismo que con facilidad se encuentre en otros sistemas electorales, tampoco se puede pensar que la posibilidad de elegir determinados candidatos dentro de los partidos sea una más de las “excepcionalidades uruguayas”. Como afirma Katz [1986:87]: “The majority of democratic electoral systems, however, allow those voting for a party to determine, or at least under some circumstances to influence, the identity of the particular candidates to be elected from among those the party has nominated”.

Tal vez lo que más llama la atención del DVS sea su impacto en la forma de escrutinio. En otras palabras, que primero compitan los partidos por los cargos y luego dentro de éstos los diferentes candidatos o listas, hace pensar a algunos, que los partidos y los sublemas son una mera estrategia para la acumulación de votos. Un ejemplo de esto, son las críticas que ha recibido la forma de elección presidencial bajo este sistema. A través del sistema de mayoría simple, es electo presidente el candidato con más votos dentro del partido ganador. Esto hace que el candidato que resulta electo, no sea necesariamente el más votado<sup>9</sup>. Sin embargo, es difícil argumentar que esto sea así, ya que el elector hace una decisión primitiva por un partido y luego por determinados candidatos dentro de aquel.

Tanto las treinta bancas de la Cámara de Senadores, como las noventa y nueve de la Cámara de Diputados son adjudicadas por el sistema de representación proporcional (RP) a través de la fórmula D' Hondt. Entre los partidos, las bancas se distribuyen tomando en cuenta una única circunscripción nacional. Dentro de los partidos –primero entre los sublemas y luego entre las listas- la Cámara de Senadores mantiene la circunscripción nacional, mientras que para la Cámara de Diputados, la competencia

---

<sup>8</sup> Hablo aquí indistintamente de doble o múltiple voto simultáneo.

<sup>9</sup> También fue objeto de duras críticas la acumulación por sublema en diputados. A este nivel, sí puede pensarse que la formación de sublemas responda, en muchos casos, a meros objetivos estratégicos.

entre sublemas y listas pasa a desarrollarse en cada una de las 19 circunscripciones departamentales. En este sentido, las listas y sublemas al Senado –al igual que las fórmulas presidenciales- tienen validez nacional, mientras que sus símiles a nivel de diputados sólo tienen vigencia departamental<sup>10</sup>.

La forma en que se realiza la adjudicación de bancas a diputado entre los lemas<sup>11</sup> y entre las circunscripciones es un proceso complejo de varias etapas<sup>12</sup>. Pero lo que nos importa aquí son sus resultados. Luego de distribuidas las bancas entre los lemas y asignadas también a los diferentes departamentos<sup>13</sup>, comienza la adjudicación dentro de los lemas. Cada partido obtiene un número de bancas en cada departamento, estas bancas se adjudican primero a los sublemas y luego –dentro de los sublemas- a las listas, aplicando siempre el método D'Hondt. En síntesis, la competencia dentro de los partidos se da – en cada una de las 19 circunscripciones- a dos niveles, por un lado, y primero, entre los sublemas y por otro, y segundo, entre las listas de cada sublema.

Antes de las elecciones, las bancas se adjudican entre los diferentes departamentos en relación con su número de electores. Este criterio tiene dos excepciones: a. todo departamento se le asegura un mínimo de dos y b. ninguno puede superar en más de una banca la relación matemática entre el total de habilitados del departamento y el total de habilitados del país. Si bien esta distribución sufre variaciones después de las elecciones,<sup>14</sup> la concentración del electorado en los departamentos de Montevideo y Canelones hace que exista una gran cantidad de circunscripciones pequeñas y dos grandes. Las circunscripciones en que compiten los sublemas primero y las listas después, varían mucho de tamaño y están en relación con la performance electoral del partido. Si tomamos como ejemplo las elecciones de 1994, para el Partido Nacional

---

<sup>10</sup> Esto hace que también las hojas de votación sean válidas sólo en su respectiva circunscripción.

<sup>11</sup> Aquí lo usamos como sinónimo de partido, aunque en puridad existen algunas diferencias.

<sup>12</sup> Para una detallada descripción de la forma de adjudicación de bancas de diputados ver Cardarello [1999: 4-5].

<sup>13</sup> En Uruguay las circunscripciones electorales coinciden con las administrativas. Por tanto, departamentos y circunscripciones electorales en este caso son sinónimos.

<sup>14</sup> En la medida que el criterio de representación política prima sobre el de representación territorial, algunos departamentos aumentan, por encima de lo fijado antes de las elecciones, su número de representantes. "... si algún lema en un departamento que no obtuvo representación ofrece mayor cociente que en otro en que sí obtuvo representación, la banca se adjudica en el departamento en el que obtuvo mayor cociente (se traslada la banca; excepto para el caso en que dicho traslado implicase dejar al departamento con una representación inferior al mínimo constitucional) Cardarello [1999: 5].

había diecisiete circunscripciones de una banca, una de cuatro y una de diez; mientras que para el Frente Amplio<sup>15</sup> había siete de una, una de cuatro y una de veinte.

La Reforma Constitucional de 1996 introdujo un cambio radical en la forma de elección de diputados al eliminar el múltiple (o triple) voto simultáneo<sup>16</sup> y la acumulación por identidad de lista<sup>17</sup>. Si bien sigue existiendo el DVS, ya que los electores se pronuncian por un partido y luego por una de las listas a diputado de ese partido, han desaparecido la posibilidad de acumular por sublema y se han limitado las combinaciones entre listas a diputados, a senadores y fórmula Presidencial.

El viejo sistema electoral del Uruguay, plagado de particularidades como el DVS, el TVS, la simultaneidad de elecciones y el voto conjunto, ha dado lugar a un profundo debate académico y político sobre sus efectos sobre el sistema de partidos y en especial sobre el nivel de fraccionalización de los partidos.

#### 4. La fraccionalización de los partidos uruguayos

Un original sistema electoral y una no menos original estructura organizativa de los partidos, despertó y despierta en los analistas de la política uruguaya gran interés. Explicaciones y especulaciones sobre el sistema electoral y la fraccionalización de los partidos uruguayos abundan. Sin embargo, hasta hace pocos años no existían trabajos empíricos sobre tal relación.<sup>18</sup>

---

<sup>15</sup> En adelante utilizó el rótulo Frente Amplio para referirme al Frente Amplio y al Encuentro Progresista-Frente Amplio indistintamente.

<sup>16</sup> Conjuntamente con la eliminación del múltiple voto simultáneo en diputados, la Reforma de 1996 eliminó el doble voto simultáneo para la elección presidencial. En la actualidad, cada partido puede presentar únicamente un candidato, el cual es seleccionado en elecciones primarias.

<sup>17</sup> En el sistema anterior a la reforma de 1996, si una lista aparecía en diferentes hojas de votación, los votos de estas hojas se contabilizaban como votos a la lista. En el actual sistema esto ya no ocurre, si una misma lista aparece en dos hojas diferentes, sus votos se contabilizan por separado.

<sup>18</sup> Buquet [1998:16] "Sin embargo, y paradójicamente para el caso uruguayo por la abundante y confiable información disponible, prácticamente no existen trabajos que intenten la contrastación empírica de sus enunciados principales".

Pérez Pérez (1970), en un artículo de tono más jurídico que politológico, ensaya lo que llama "Verificación en el Uruguay" [1970:65] de las "leyes de Duverger". Con el objeto de fundamentar su crítica al sistema electoral y hacer seguidamente "sugerencias de reforma", plantea que: "La elección parlamentaria aplica la representación proporcional integral, y ello lleva a que, en sus unidades elementales, nuestra vida política registre efectivamente una pluralidad de "partidos" independientes entre sí. Pero al mismo tiempo (y en la misma hoja de votación) se realiza la elección presidencial, en la que rige un sistema mayoritario a una sola vuelta, y ello mantiene la realidad de 'partidos': en realidad, en este caso sí de meros nombres o 'lemas' que no recubren una realidad medianamente unificada sino un conjunto de verdaderos partidos internos independientes, electoralmente aglomerados por un origen histórico común." [1970:66]

Como Pérez Pérez, Rial (1985) y González (1991) relacionan al sistema electoral uruguayo con la estructura fraccionalizada de los partidos. En los enfoques de estos dos últimos autores, el tándem DVS-RP, aparece como el causante de una alta y creciente fraccionalización.

Aldo Solari (1991) discute esta idea, despojando al sistema electoral de su carácter de causa de la fraccionalización. Para Solari, "la existencia del doble voto simultáneo contribuye positivamente a que sea el elector quien decide conflictos que pueden no ser tan graves como para no poder ser resueltos por negociaciones internas. Pero el conflicto existe; no es el doble voto simultáneo el que lo crea." [1991:141]. Con respecto a los efectos de la RP sugiere que "Las divisiones de nuestros partidos son muy anteriores a la proporcionalidad. Lo más que puede decirse es que su existencia no opuso barreras a la fraccionalización cuando ésta se hizo más intensa, por razones independientes al sistema electoral." [1991:143]. Si bien Solari evalúa los efectos del DVS y de la RP por separado -mientras que Rial y González lo hacen combinadamente-, sus principales diferencias surgen de sus divergencias teóricas y no de sus respectivas estrategias de análisis. Este autor descrea de la existencia de una relación causa-efecto entre sistema electoral y sistema de partidos. Como él mismo reconoce: "... en sus grandes líneas, es la posición de Nohlen que se adopta en este trabajo. Más aún el caso

uruguayo puede considerarse una ilustración perfecta de la enorme complejidad de las relaciones entre regímenes electorales y sistema de partidos.” [1991:119]

Sin demasiada preocupación empírica, pero con una refinada argumentación teórica, la posición de Rial (1985) y sobre todo la de González (1991) lograron construir un importante consenso académico. El DVS y la RP fueron sentenciados como culpables de la supuesta alta y creciente fraccionalización.

En la actualidad, nadie pone en duda la naturaleza fraccionalizada de los partidos uruguayos. Pero sí existe controversia sobre los niveles de fraccionalización y su evolución en el tiempo. El debate académico contemporáneo enfrenta dos posiciones disímiles sobre grado y desarrollo de la fraccionalización. Por un lado, están aquellos que –al mirar la evolución de la oferta electoral- tildan a la fraccionalización como alta y de desarrollo creciente. Por otro se encuentran quienes – al fijar su atención en el número de agentes relevantes- la califican de moderada y estable. Tal discrepancia encuentra sus causas en diferencias tanto metodológicas como teóricas. Si bien ambas revisten importancia, las divergencias metodológicas son centrales en tanto trasuntan, de manera clara, las teóricas. Cómo y dónde observar la fraccionalización es la base de la discrepancia metodológica.

Los trabajos de Vernazza (1989), González (1991) y Monestier (1999) son los más representativos de la posición que sustenta la idea de la existencia de una alta y creciente fraccionalización en los partidos uruguayos. Para ellos el fenómeno se observa en el abultado y creciente número de listas a diputados<sup>19</sup> presentadas por los tres principales partidos. Su hipótesis coloca al sistema electoral como causante, en última instancia, de la fraccionalización. Más estrictamente, González sugiere que “... el doble voto simultáneo es el principio activo que impulsa la fraccionalización, y la representación proporcional es la condición facilitante –porque al ofrecer más premios disminuye el costo esperado de la competencia.” [1991:21]

---

<sup>19</sup> Vernazza (1989) trabaja con hojas de votación, no con listas. Esto puede hacer crecer artificialmente el número de listas ya que la misma lista puede integrar diversas hojas de votación.

Para González, el DVS posibilita que diversos candidatos, que se asocian sin perder su independencia electoral, compitan por los mismos cargos sin desperdiciar votos. Dentro de este razonamiento, la aparición de desafiantes no es penada, sino por el contrario fomentada. La RP actúa facilitando la emergencia de listas a diputado ya que no es necesario lograr el primer puesto para obtener una banca.<sup>20</sup>

Desde una perspectiva radicalmente distinta, Buquet (1998) y (2000) propone centrar la observación del fenómeno en el número de agentes relevantes de los procesos de gobierno. En este sentido, fija su atención en los actores partidarios de proyección nacional, más precisamente su opción es observar las listas al Senado. Para él, no es la magnitud de la oferta electoral la que determina el número de fracciones. En consecuencia, para medir fraccionalización utiliza el indicador propuesto por Laakso y Taagepera (1979) para determinar el número efectivo de agentes de un sistema. Al ponderar las listas senatoriales por su peso electoral, Buquet obtiene lo que denomina número efectivo de fracciones electorales. A través del uso de este indicador, encuentra que los valores de fraccionalización de los partidos uruguayos son moderados y no registran tendencias sistemáticas de crecimiento.<sup>21</sup> Para Buquet, la utilización del sistema de mayoría simple para la elección presidencial, tanto entre los partidos como dentro de éstos, genera un efecto ordenador de las listas senatoriales manteniendo reducido su número efectivo [1999:26].

Quienes adscriben a los análisis de la oferta electoral critican los trabajos de Buquet por ocuparse solamente de las listas senatoriales. Monestier afirma que “esto reduce una realidad de fraccionalización creciente que se expresa en la elección de diputados” [1999:51]. A su vez Buquet (2000) sostiene que mirar el aumento del número de listas hace padecer una “ilusión óptica”. A pesar que el número de listas presentadas aumente, aquellas que logran acceder al Parlamento no registran tal aumento.

---

<sup>20</sup> González [1991:19-20].

<sup>21</sup> Buquet sustenta asimismo la importancia de medir fraccionalización dentro del Parlamento, ya que es allí donde se desenvuelven los procesos de gobierno.

## 5. Elección de diputados y fraccionalización partidaria

### 5.1. *La fraccionalización electoral en diputados*

Tal vez el estudio de la fraccionalización electoral en diputados poco nos diga de la fraccionalización partidaria a nivel nacional. Sin embargo, nos aporta mucho para entender la elección de diputados y su vinculación con la fraccionalización parlamentaria. A la vez, nos ofrece una buena oportunidad para contrastar las hipótesis de los trabajos de Vernazza (1988), González (1991) y Monestier (1999) y proponer algunas alternativas a su explicación del fenómeno.

En el apartado *La fraccionalización de los partidos uruguayos*, hemos repasado las diferentes hipótesis que se han formulado respecto a la relación entre DVS, RP y fraccionalización partidaria. De éstas, la propuesta por González [1991: 21] y luego contrastada por Monestier (1999) es la que ha alcanzado mayor divulgación, tanto por la contundencia de su afirmación como por su refinamiento teórico.

“La fraccionalización aparece, por tanto como resultado del DVS y de la RP. Estos dos elementos no juegan, sin embargo, el mismo papel: el DVS es el principio activo que impulsa la fraccionalización, y la RP es la condición facilitante.—porque al ofrecer más premios disminuye el costo esperado de la competencia.” [González, 1991:21]

La formulación de esta proposición merece algunas críticas. Primero, la elección de diputados estaba regida por el TVS y no por el DVS<sup>22</sup>. Botinelli [1991:3], al realizar una síntesis de los principales componentes del sistema electoral, puntea: “Triple voto simultáneo para los cuerpos pluripersonales (...; se vota por un lema, un sublema y una lista de candidatos)”. Más adelante nos ocuparemos de los diferentes efectos asociados a cada uno.

---

<sup>22</sup> Me refiero al sistema anterior a la Reforma Constitucional de 1996.



Una segunda crítica, es la ya realizada por Buquet [1998: 24] sobre la distinción entre el papel de principio activo asociado al DVS y el de condición facilitante asignado a la RP. Los roles de la variables independientes parecen estar invertidos en la hipótesis. Es lógico pensar que aquello que promueve la fraccionalización sea la RP, en la medida en que la teoría la asocia a una mayor fragmentación<sup>23</sup>. Mientras que el DVS no es más que lo que permite que la fraccionalización pueda existir.

La tercera objeción, y sin duda la más importante, es que es difícil pensar que la elección de diputados dentro de los partidos sea proporcional. Si bien la fórmula D'Hondt, de adjudicación de bancas, permite la proporcionalidad, la reducida magnitud<sup>24</sup> de la gran mayoría de las circunscripciones parece no hacerlo. Sólo circunscripciones grandes como Montevideo y Canelones permiten niveles aceptables de proporcionalidad. Buquet [1998:28] señala que “ la magnitud circunscripcional es mucho menor cuando se trata de fracciones que cuando se trata de partidos, la proporcionalidad que se aplica para la asignación de cargos legislativos entre las fracciones partidarias ofrece una distorsión muy significativa y por lo tanto, el estímulo para su proliferación está muy atenuado.”.

A estas tres objeciones a la formulación de la hipótesis de González (1989), se debe sumar la referida a su forma de contrastación. Como veremos luego en el apartado *El problema metodológico de la medición de la fraccionalización*, los índices utilizados para medir fraccionalización electoral en los trabajos de Vernazza (1989) y Monestier (1999) presentan importantes limitaciones. En este sentido, fijar la atención en la evolución de la oferta electoral y en el número de hojas de votación que obtienen menos de 0,1% del electorado y más del 0,5%, no necesariamente permite observar el grado de concentración de los votos.

Planteados los problemas de la hipótesis de González (1989), parece necesario trabajar en su reformulación a fin de poder entender mejor el proceso de fraccionalización electoral de la elección de diputados. En este estudio se procede a investigar la influencia

<sup>23</sup>Utilizo el término fragmentación ya que hago referencia a la hipótesis planteada por Duverger (1957) que relaciona RP y pluripartidismo.

<sup>24</sup> Por magnitud de la circunscripción se entiende el número de cargos a distribuir en dicha circunscripción.

Asimismo se analiza la existencia de una relación entre la oferta electoral y el número efectivo de listas; y se evalúa la pertinencia empírica de la hipótesis que sostiene que dado el sistema electoral vigente hasta 1994, el simple paso del tiempo conducía a un incremento permanente en el grado de fraccionalización de los principales partidos políticos.

## *5.2 El problema metodológico de la medición de la fraccionalización*

El número de partidos (o fracciones) es la variable más relevante de los estudios sobre los sistemas partidarios. Por tanto, su operacionalización configura un importante desafío metodológico para los trabajos empíricos. En concreto, el problema metodológico es cómo contar el número de agentes relevantes, o lo que es lo mismo, cómo medir fragmentación y fraccionalización.

Una de las formas de abordar este problema es considerar indistintamente a todos aquellos que se presentan a la elección, sin establecer criterios que permitan discriminar a los agentes según su relevancia. Esta opción metodológica es, en parte, la que realizan los trabajos de Monestier (1999) y Vernazza (1989), en la medida en que simplemente cuentan el número de listas - en el caso de Monestier- y el de hojas -en el de Vernazza- que concurren a la elección.

En forma adicional, tanto Vernazza (1989) como Monestier (1999) utilizan otro indicador para afirmar la existencia de una fraccionalización creciente. Al análisis de la evolución de la oferta electoral (departamental y nacional) le suman el estudio del desempeño electoral de las hojas "grandes" y de las "pequeñas". Si bien Vernazza presenta una variedad importante de cuadros indagando la evolución electoral de las diversas hojas de votación, la mayoría de éstos adolecen de los problemas que sufre el indicador presentado por Monestier<sup>25</sup> [1999:65].

La primera crítica que se le puede hacer a estos trabajos, es que la simple evolución de la oferta no tiene por qué indicar el grado de fraccionalización de la elección de diputados.

---

<sup>25</sup> Este indicador sigue la misma lógica de los utilizados por Vernazza.

Es decir, aunque la oferta aumente, si los votos se concentran en las listas más grandes, oferta y fraccionalización no tienen por qué estar asociadas.

Complementando el análisis de la evolución de la oferta, estos autores agregan indicadores de la *performance* electoral de las hojas de votación. En este sentido, Monestier fija su atención en “la evolución del porcentaje de hojas de votación que recibieron en cada elección... una cantidad de sufragios superior al 0,5% del total e inferior al 0,1% del total de votos emitidos” [1999:65]. En el Gráfico 6 del trabajo de Monestier (1999) se presentan los resultados de las estimaciones del mencionado indicador; en éste, el porcentaje de hojas con más de 0,5% de votos decrece sistemáticamente entre 1954 y 1989 (del 31% al 4%), a la vez que el porcentaje de las hojas con menos del 0,1% aumenta de 25% en 1954 a 78% en 1994.

Si bien estos resultados parecen a primera vista palmarios; debemos tener en cuenta que este indicador presenta tres problemas que lo hacen prácticamente inservible. Primero, se ocupa de las hojas de votación y no de las listas<sup>26</sup>. En este sentido, una lista que se haya presentado en dos hojas de votación y que, por ejemplo, reciba en cada una de ellas un 0,4% del total del electorado, no serán registradas como agrupaciones que hayan obtenido más del 0,5 %, cuando en verdad esa lista recibió el 0,8% de los votos. Como ejemplo serviría el caso de Otto Fernández, quién encabezaba una lista a diputado del Partido Colorado (PC) en el departamento de Artigas en la elección del año 1966. La lista de Fernández obtuvo el 0,6% de los votos del electorado total, pero repartidos en cuatro hojas (la 14, la 20, la 315 y la 1115). Ninguna de estas hojas alcanzaba el 0,5 % y una estaba por debajo del 0,1%. De esta forma, si bien la lista de Fernández debería colocarse entre las que obtuvieron más del 0,5% esta no se registraría de esa forma, peor aún, una de sus hojas (la 20) con sólo el 0,04 % sumaría al porcentaje de las hojas con menos del 0,1 % del total de votos.

El segundo problema de esta forma de observar la fraccionalización, es que toma los datos a nivel nacional, no discriminando por circunscripción ni por partido. Por tanto, listas importantes en circunscripciones con pocos electores se subestiman, a la vez que

---

<sup>26</sup> Si bien Monestier cuenta listas, cuando indaga en la *performance* electoral de los agentes, toma como

se sobrestiman las listas pequeñas de las circunscripciones con una importante cantidad de electores. Unido a esto, no se tiene en cuenta el peso electoral del partido al cual pertenecen las diferentes listas. De esta forma, dos listas con igual porcentaje de votos del total de votos de sus partidos, podrían catalogarse de manera diferente según el peso de su partido en el electorado total. Ambas listas a pesar de tener igual relevancia en sus partidos, no serían contabilizadas de la misma forma. Un ejemplo claro de la importancia de los pesos relativos lo dan los casos de la lista de Carlos Flores Mora, del PC en Montevideo, y la de Arturo Cuevas Cáceres, del mismo partido en el departamento de Flores en la elección de 1971. La lista de Carlos Flores Mora obtuvo 9.120 votos, sólo un 3,28% del PC en Montevideo y un 0,55 % del total de votos. Por otro lado, la lista de Arturo Cuevas Cáceres logró 3.716 votos en el departamento de Flores, fueron el 50,96 % de los votos del PC en ese departamento, pero sólo el 0,22 % del total de votos a nivel nacional. En este caso, una pequeña lista del PC en Montevideo marcaría entre las que cuentan con más del 0,5% y otra, que tiene más de la mitad de los votos del PC en el departamento de Flores no lo haría.

El tercer problema, y tal vez el más grave, es que el método utilizado nada dice de la evolución de las listas grandes. No son procesos incompatibles el aumento del porcentaje de hojas con menos de un 0,1% del electorado y la concentración de votos en las listas más grandes. Si esta concentración se diera, por más que aumentase el porcentaje de listas con menos del 0,1%, la dispersión de votos debería disminuir.

Un intento algo diferente es el que realiza Pablo Mieres [1996:52-53], al medir fraccionalización fijando la atención en el porcentaje de votos que reciben los cuatro agentes mayores -en este caso listas al Senado- del sistema de partidos.<sup>27</sup> Este indicador se acerca, más que los utilizados por Monestier y Vernazza, a medir concentración de votos. Sin embargo, tiene dos problemas. Por un lado, la mide en forma gruesa, ya que deja de lado la distribución de votos entre los agentes pequeños. Por otro, y mucho más importante, este índice es sensible al aumento en la fragmentación del sistema. En este sentido, al considerar las cuatro listas mayores del sistema y no de cada partido, la disminución que presenta el porcentaje de votos de las cuatro listas al Senado mayores

---

unidad a las hojas de votación.

en Uruguay -entre la elección de 1971 y 1994 -es producto del crecimiento del número de partidos y no del de fracciones. Por ejemplo, si tomamos el desempeño de las primeras cuatro listas a diputado del departamento de Florida en el año 1966 y luego en 1994, veremos que éstas acumularon el 50,5% de los votos válidos totales del departamento en el 66 y el 43,7% en el 94. La conclusión que se extrae, a partir del razonamiento de Mieres, es el crecimiento de la fraccionalización en este departamento. Pero si nos fijamos en el porcentaje que acumulan las primeras cuatro listas del PN y del PC dentro de sus respectivos partidos en estas dos elecciones en Florida, veremos que: en el PC éstas obtienen el 78,6% en el 66 y 77,9% en 1994 y en el PN el 80,3 % y 87,1% respectivamente. Esto nos indicaría que la fraccionalización del PC se mantuvo incambiada y que disminuyó sensiblemente en el PN. Esta aparente contradicción -si nos referimos a las listas con relación al total del electorado o al electorado del partido-, es causada por la disminución de los porcentajes de votación recogidos por el PC (de 45,2% en 1966 a 38,8% en 1994) y por el PN (de 51,5% en 1966 a 38,4% en 1994) a raíz de la aparición del FA. En conclusión, la forma de medir fraccionalización que utiliza Mieres (1996) deja de ser útil, dada su sensibilidad a la variación en el número de partidos; en otras palabras al aumento en la fragmentación del sistema.

Los problemas de las opciones metodológicas realizadas por Vernazza (1991), Monestier (1999) y Mieres (1996) han sido superados por los trabajos comparados sobre el tema. En este sentido, Sartori [1992:154-455] sugiere dos normas para contar partidos. La primera, determina que no se deben tener en cuenta aquellos pequeños partidos sin “posibilidades de coalición”. La segunda, impone descartar a los partidos sin “posibilidades de chantaje”. Si bien el concepto “de coalición” es evidente, el concepto de “chantaje” no lo es tanto. Este último, refiere a cómo la aparición o existencia de un partido, altera la competencia dentro del sistema (por ejemplo de centrípeta a centrífuga, en términos de la tipología sartoriana).

---

<sup>27</sup> Mieres compara el porcentaje de votación que reciben las cuatro listas al Senado mayores.

Con la misma preocupación que Sartori –cómo contar los agentes relevantes-, Rae propone un índice de fragmentación del sistema de partidos ( $Fr$ ). Este, pondera a los partidos por sus propios pesos electorales:<sup>28</sup>

$$Fr = 1 - \sum_{i=1}^n p_i^2$$

Se calcula acumulando los cuadrados de las proporciones  $p_i$  (de votos o parlamentarios) de los  $i = 1, \dots, n$  partidos del sistema y luego se lo resta a 1. El índice de Rae varía entre 0 y 1, siendo 0 el valor de máxima concentración y 1 el de máxima dispersión. Esta medida no es otra que la de Herfindahl, que utilizan los economistas, para calcular la concentración de la oferta de mercado.<sup>29</sup>

Markku Laakso y Rein Taagepera (1979) propusieron modificar este índice para hacerlo intuitivamente más comprensible. Por tanto, el número efectivo ( $Nef$ ) divide a uno entre, en lugar de restar, la sumatoria de los cuadrados de las proporciones:

$$Nef = 1 / \sum_{i=1}^n p_i^2$$

Este número efectivo ya no varía entre 0 y 1 sino que muestra, como lo sugieren Taagepera & Shugart [1989:79], "... (a) number of hypothetical equal-sized parties that would have the same effect on fractionalization of the party system as have the actual parties of varying sizes.". Por ejemplo, un sistema donde dos partidos se dividen en partes iguales (0,5 – 0,5) el total del electorado, obtendría un  $Nef$  igual a 2.

El número efectivo tiene una serie de propiedades –al igual que el índice de Rae y por tanto el de Herfindal<sup>30</sup>– que lo hacen valioso. Primero, es un valor independiente del tamaño del sistema en el que se mida. Esto hace que podamos comparar sin sesgos de dimensión. Segundo, el número efectivo varía por un cambio en cualquier  $p_i$ ,

---

<sup>28</sup> También puede calcularse tomando en cuenta el peso parlamentario.

<sup>29</sup> La única diferencia es que el índice de Herfindahl no resta a 1 la sumatoria de los cuadrados de las proporciones de participación; por tanto, este último funciona al revés que el de Rae ya que expresa máxima concentración cuando tiende a 1 y máxima dispersión cuando tiende a 0.

decreciendo cuando la participación de un agente grande aumenta gracias a la caída de uno pequeño y al revés. Por último, la fusión de agentes no aumenta el  $N_{ef}$ .

De las tres opciones –contar a todos los agentes concurrentes por igual, hacerlo con las normas de Sartori o aplicar el número efectivo- utilizar el índice de Laakso y Taagepera (1979) parece ser la elección más apropiada. En primer lugar, nos aporta más información que la mera cuanta de agentes. En segundo lugar, es más fácil de aplicar que las normas de Sartori (sólo debemos conocer los resultados electorales) y deja mucho menos librado a la subjetividad del investigador (no debemos evaluar las posibilidades de chantaje de los partidos menores). Por último, el número efectivo es la medida más usada para contar agentes relevantes en los estudios comparados.

Sin embargo, la elección de este indicador conlleva un importante juicio de valor que conviene hacer explícito. Por un lado, en relación a la mera cuenta de agentes implica, como vimos, una importante ponderación de los mayores en detrimento de los de menor tamaño. Pero a su vez, el número efectivo, al utilizar la medida de Herfindahl en lugar de otra como la de entropía,<sup>31</sup> toma en cuenta la parte superior de la distribución de agentes reduciendo la influencia del número total de éstos. (véase, Tabla 1)

La Tabla 1 presenta los resultados de tres índices –número de agentes ( $N$ ), número efectivo calculado a través de  $N_{ef}$  y el número efectivo computado con el índice de entropía ( $N_{ef(e)}$ )- para cuatro distribuciones porcentuales de votos entre cinco partidos o agentes electorales.

---

<sup>30</sup> Para esta enumeración, seguiré la que realiza Correa (1993) de los Axiomas de Hall-Tideman sobre las medidas de concentración de mercado.

<sup>31</sup> La medida de entropía es, al igual que la medida de Herfindahl, un promedio ponderado, pero en este caso se utilizan como ponderadores los logaritmos de las proporciones:  $Entropía = \sum p_i \log p_i$ . Para hallar el número equivalente al  $N_{ef}$ , calculado en base a la medida de Herfindahl, debemos elevar la base del logaritmo (en este caso 10) a la  $-Entropía$ :  $N_{ef(e)} = 10^{(-Entropía)}$

Tabla 1.

Distribuciones de votos	Partidos o agentes electorales					Indicadores		
	1	2	3	4	5	N	Nef	Nef <sub>(e)</sub>
Caso 1	20	20	20	20	20	5	5	5
Caso 2	50	47	1	1	1	5	2.12	2.32
Caso 3	80	5	5	5	5	5	1.54	2.18
Caso 4	40	30	20	5	5	5	3.39	3.85

Lo primero que debemos observar, es que  $N$  no es sensible a la variación en las distribuciones de voto. Por tanto, para  $N$  los cuatro casos son iguales, aunque en realidad son muy diferentes. Por otra parte, tanto el  $Nef$  como el  $Nef_{(e)}$  varían para cada distribución. En la primera, ambos indicadores presentan un valor de cinco agentes efectivos debido a que todos tienen igual ponderación. En las restantes tres distribuciones, el  $Nef_{(e)}$  es siempre más alto que el  $Nef$ , ya que cuando el índice se calcula utilizando los logaritmos de las proporciones, en lugar de sus cuadrados, aumenta en éste el peso de los más pequeños. De cualquier forma, ambas medidas están cerca del número de agentes relevantes que intuitivamente podemos inferir.

En suma, el  $Nef$  de listas, medido en cada una de las circunscripciones departamentales dentro de cada partido para cada elección, parece un índice fiable del grado de fraccionalización electoral en la elección de diputados. Además, gracias a sus propiedades, permite comparar sin sesgos entre los diferentes casos.

### 5.3 Representación proporcional y magnitud de la circunscripción

Los estudios comparados sobre los sistemas electorales ponen acento en el papel determinante de la magnitud de la circunscripción en los niveles de proporcionalidad. Arend Lijphart (1995) considera que la magnitud de la circunscripción representa un componente fundamental de lo que llama umbral efectivo y dice que “La pauta general es que el umbral efectivo es la variable más, y casi única, importante.” [1995:166]. En la misma línea, Taagepera & Shugart [1989:112] afirman que “... magnitude is the decisive factor: the number of seats allocated in an electoral district has a stronger impact on proportionality than almost any other factor...”.



Por otra parte, existe consenso académico en que la proporcionalidad está relacionada, no sólo con la fórmula de adjudicación, sino sobre todo con la magnitud de la circunscripción. Por tanto, para hablar de la proporcionalidad de un sistema electoral, no alcanza con establecer que las bancas se distribuyen proporcionalmente entre los partidos. Aunque éstas se adjudiquen mediante la fórmula D'Hondt (o cualquier otra que acepte proporcionalidad), en las circunscripciones en que se reparten dos bancas, es difícil que exista proporcionalidad. Más aún, en las circunscripciones uninominales, aunque la fórmula de adjudicación sea proporcional, funcionarán como de mayoría simple.<sup>32</sup>

Si recordamos las “leyes de Duverger”, la magnitud de la circunscripción se transforma en una variable importante para explicar la fraccionalización. En otras palabras, deberíamos esperar que en las circunscripciones de mayor magnitud, aquellas que admiten un mayor grado de proporcionalidad, existiera un elevado número efectivo de listas; y por el contrario, las circunscripciones de magnitud pequeña, deberían presentar valores menores de fraccionalización.

Parece entonces importante definir efectivamente las magnitudes de circunscripción en las que se eligen los diputados dentro de los partidos. Como ya dijimos, dentro de los lemas la competencia por las bancas, primero entre los sublemas y luego entre las listas de los sublemas, se da en la circunscripción departamental. Esto hace que podamos pensar que la magnitud de la circunscripción ( $M$ ), donde compiten los sublemas y las listas, va a estar dada por el número de bancas obtenidas por el partido en el departamento. Por ejemplo, en el año 1954 la magnitud de la circunscripción de la elección de diputados del Partido Nacional (PN) fue de doce en Montevideo, cuatro en Canelones, dos en Cerro Largo y una en Paysandú (estas magnitudes corresponden al número de bancas obtenidas en esos departamentos por el PN).

---

<sup>32</sup> En estos casos quien obtenga la mayoría relativa de votos obtendrá la banca en disputa.

#### 5.4 *La oferta electoral, la inercia temporal, el partido del Intendente y el del Presidente*

Unido a la magnitud de la circunscripción, parece interesante involucrar en nuestro estudio otras variables que pueden ayudar a explicar el fenómeno de la fraccionalización electoral. En este sentido, introduciremos a la oferta electoral, a la inercia temporal, a la pertenencia al partido del intendente y al del presidente. Aunque estas variables no revisten la importancia teórica que sí tiene la magnitud de la circunscripción, las incluimos a fin de descartar o confirmar algunas ideas que se han manejado tradicionalmente, en la academia uruguaya, sobre el fenómeno de la fraccionalización.

La oferta electoral ha sido utilizada en Uruguay como indicador de fraccionalización. En nuestro trabajo, invertiremos este papel y colocaremos al número de listas como variable explicativa. Es decir, trataremos de indagar si el número de listas (*NL*) influye sobre el número efectivo de éstas (*NEL*).

En teoría, oferta y fraccionalización no tienen por qué estar asociadas. La concentración de los votos no necesariamente debería disminuir por el simple hecho que aumente la oferta electoral, ni viceversa. No todos los agentes electorales que ofrecen sus candidaturas tienen como objetivo competir efectivamente por las bancas<sup>33</sup>. A la vez que no todos los que pretenden competir efectivamente por ellas, obtienen una respuesta satisfactoria por parte del electorado. En síntesis, si bien el aumento en el número de listas que se presentan a una elección puede influir sobre el número de agentes relevantes, no tiene por qué necesariamente hacerlo.

De cualquier forma, investigar los efectos del aumento de la oferta sobre la fraccionalización electoral es un aspecto que no debe dejarse de lado. El número de listas (*NL*), definido como la cantidad de listas presentadas por un partido en cada circunscripción, puede ser parte de la historia de la fraccionalización electoral.

---

<sup>33</sup> Las candidaturas testimoniales son el claro ejemplo de grupos que no se plantean como objetivo el obtener una banca.

Con frecuencia, se ha sostenido que la fraccionalización de los partidos uruguayos es creciente. Esta idea se basa en el aumento, prácticamente constante, del número de listas presentadas por los partidos elección tras elección. No obstante, no se han realizado trabajos que estudien de manera sistemática el efecto del paso del tiempo, tanto sobre la oferta como sobre la fraccionalización electoral. Por tal motivo, hemos decidido incorporar, a los modelos estimados, un término de tendencia, con el propósito de indagar sus efectos sobre la fraccionalización electoral. En este sentido, se investigará la existencia de un fenómeno inercial que hace crecer el grado de fraccionalización de manera continua y permanente a lo largo del tiempo. Este tipo de efecto se evalúa en las estimaciones incluyendo en los modelos un término de tendencia temporal simple (*TIEMPO*).

Al igual que en el caso de la oferta electoral, no existe razón alguna para pensar que el paso del tiempo y fraccionalización electoral estén asociadas positivamente. Sin embargo, no nos parece apropiado descartar *a priori* este tipo de hipótesis. En otras palabras, es razonable evaluar empíricamente la existencia de un efecto inercial del sistema sobre la fraccionalización.

Por último, se agregan otras dos variables: la pertenencia al partido del intendente (*INT*) y al del presidente (*PRES*). De esta forma, intentamos preguntar si el integrar el partido que detenta la Intendencia Municipal y/o la Presidencia de la República, al momento de producirse la elección, tiene algún impacto sobre el número efectivo de listas. Ambas son variables dicotómicas (*dummy*) que toman el valor de 1 cuando la lista considerada pertenece al lema del intendente o presidente -respectivamente- y 0 cuando no lo son.

### **5.5 El doble y triple voto simultáneo**

El mecanismo del DVS tiene una relación estrecha con la fraccionalización. Sin éste, como sistema de voto preferencial intrapartidario, los partidos no tendrían la posibilidad de presentar más de una lista a diputado en cada circunscripción. Por tanto, no existiría fraccionalización electoral alguna. En suma, el DVS es la condición necesaria que debe cumplirse para que exista fraccionalización electoral. Sin embargo, algo muy distinto es

afirmar que el mismo promueve o estimula la fraccionalización electoral. No hay razón alguna para pensar que el doble o el triple voto simultáneo fomente un caótico crecimiento del número efectivo de listas.

El TVS, a diferencia del doble, permite que diferentes listas se agrupen y formen un sublema. El aumentar de esta forma los niveles de competencia -primero se pelea entre sublemas y luego entre las listas del sublema- posibilita un mayor grado de fraccionalización electoral, pero no tiene por qué ser la causa de un crecimiento continuo de ésta. Se podría decir que el TVS es a los sublemas, lo que el DVS es al lema. Más adelante, nos ocuparemos de los efectos del DVS y el TVS.<sup>34</sup>

### *5.6 Datos y unidad de análisis*

Al describir el sistema electoral uruguayo, vimos que la competencia dentro de los partidos -entre los sublemas primero y entre las listas después- se da a nivel departamental. En consecuencia, para apreciar el fenómeno de la fraccionalización electoral en diputados, debemos analizar lo que sucede en cada partido en cada una de las diecinueve circunscripciones departamentales. De nada sirve tomar los valores agregados de la elección nacional, la evidencia empírica necesaria para evaluar las hipótesis que nos interesan analizar se encuentra en los datos de las circunscripciones.

Por tal motivo, nuestras unidades de análisis serán las elecciones nacionales dentro de cada partido en cada una de las diecinueve circunscripciones departamentales. Los partidos que entrarán en nuestro estudio son el Partido Colorado (PC), el Partido Nacional (PN) y el Frente Amplio (FA). Involucrar en el trabajo a partidos menores, que por lo general presentan una sola lista a diputados en cada departamento, deformaría los resultados. Estos pequeños partidos, si bien han logrado elegir representantes nacionales, no han presentado procesos de fraccionalización de significación.

---

<sup>34</sup> A pesar del importante papel que juega el TVS, no lo incorporamos como variable en esta parte del análisis. Esto se debe, a que sólo contamos con una elección - la de 1999- en la cual no se utilizó este sistema. Por tanto, no haremos parte al TVS de nuestro análisis estadístico y lo trataremos posteriormente abordándolo desde una perspectiva más intuitiva.

El período que analizamos involucra doce elecciones nacionales (1942, 1946, 1950, 1954, 1958, 1962, 1966, 1971, 1984, 1989, 1994 y 1999). Que la serie comience en 1942 no es arbitrario, ya que entre 1942 y 1994, aunque con variaciones menores, se mantuvo un mismo sistema electoral. La incorporación de la elección de 1999, remite a que es la primera que se realiza bajo el nuevo sistema electoral aprobado en la reforma constitucional de 1996. Por otra parte, dado que la aparición del FA recién se da en la elección de 1971, para este partido no existen valores para el período 1942-1966. En suma, el trabajo maneja 516 casos diferentes.

### 5.7 *Lineamientos metodológicos*

El enfoque metodológico que se sigue en esta parte del trabajo se apoya en la estimación de modelos econométricos de datos de panel considerando información sobre la oferta electoral y los resultados obtenidos por el PC, el PN y el FA en las elecciones comprendidas entre 1942 y 1994. En el Anexo Metodológico se describe el procedimiento de estimación considerado. El análisis empírico se realiza en dos etapas.

En la primera se analizan los determinantes del grado de fraccionalización de cada partido, en cada circunscripción, representada por el número efectivo de listas ( $NEL_{ijt}$ ). En principio, las variables explicativas del comportamiento de  $NEL_{ijt}$  contienen información que permite contrastar las distintas hipótesis manejadas en la literatura sobre el tema. De este modo, se considera la oferta electoral ( $NL_{ijt}$ ) la magnitud de la circunscripción para el partido ( $M_{ijt}$ ), la inercia del sistema representada por una tendencia temporal simple ( $TIEMPO_t$ ) y las dos variables dicotómicas que indican la pertenencia del intendente departamental ( $INT_{it}$ ) y el presidente de la República ( $PRES_{jt}$ ) al partido considerado.

En la segunda etapa se analizan los determinantes de la oferta electoral de cada partido  $NL_{ijt}$ . En este caso se consideran como variables explicativas  $M_{ijt}$ ,  $TIEMPO_t$ ,  $INT_{it}$  y  $PRES_{jt}$ .

En ambas etapas, y como es habitual en la estimación de modelos de datos de panel se analiza la pertinencia de incluir en el modelo variables que recogen los efectos fijos específicos (en este caso para cada departamento).

### *5.8 Análisis de datos*

Entre las variables explicativas consideradas en ambas etapas, la que reviste mayor interés teórico es la magnitud de la circunscripción dada su influencia sobre el número de competidores del sistema y sobre la proporcionalidad. El resto de las variables, se incluyen en las estimaciones en la medida en que están directamente relacionadas con explicaciones y especulaciones sobre la relación entre sistema electoral y fraccionalización electoral en la elección de diputados en Uruguay.

En concreto se realizaron cuatro estimaciones, una para cada uno de los tres partidos y otra en que se analizó conjuntamente la información de los dos partidos tradicionales (PC y PN). Para el PC y el PN, tanto por separado como en conjunto, las estimaciones se realizan para el período 1942-1994. Para el FA, se estudia el período 1971-1994.

Adicionalmente, se estimaron modelos en los que fueron excluidas las observaciones correspondientes a los departamentos de Montevideo y Canelones con el propósito de evitar las distorsiones que podrían introducir, en el análisis agregado, las dos circunscripciones más grandes, o sea los dos departamentos que presentan valores de  $M_{jt}$  muy superiores al resto.

El detalle de las estimaciones se presenta en el Anexo Estadístico. Un resumen de los signos de los efectos estimados y del nivel de significación de los mismos se presenta en la Tabla 2.

Tabla 2.  
Resumen de resultados de las estimaciones (con efectos de grupo)  
Variable explicada: número efectivo de listas (*NEL*)

	1942-1994	1971-1994	1942-1994	1971-1994
PC	<i>+NL</i> <sup>***</sup>		<i>+NL</i> <sup>***</sup>	
PN	<i>+TIEMPO</i> <sup>***</sup> , <i>-M</i> <sup>**</sup> , <i>+PRES</i> <sup>***</sup> , <i>+NL</i> <sup>***</sup>		<i>+PRES</i> <sup>**</sup> , <i>+NL</i> <sup>***</sup>	
FA		<i>-TIEMPO</i> <sup>***</sup> , <i>-M</i> <sup>*</sup> , <i>+NL</i> <sup>***</sup>		<i>-TIEMPO</i> <sup>***</sup> , <i>+NL</i> <sup>***b</sup>
PC-PN	<i>+TIEMPO</i> <sup>***</sup> , <i>+PRES</i> <sup>***</sup> , <i>+INT</i> <sup>*</sup> , <i>+NL</i> <sup>***</sup>		<i>+M</i> <sup>**</sup> , <i>+PRES</i> <sup>***</sup> , <i>+INT</i> <sup>**</sup> , <i>+NL</i> <sup>***</sup>	

(\*\*\*) Significativo al 99%, (\*\*) Significativo al 95%, (\*) Significativo al 90%.

(a) Estimaciones realizadas sin los datos de Montevideo y Canelones.

(b) Estimaciones que no incluyen efectos fijos de grupo.

+ y - hacen referencia al signo del efecto marginal.

Las estimaciones realizadas muestran que en el caso del PC el grado de fraccionalización observado está directamente relacionado con el comportamiento de la oferta electoral, o sea con el número de listas *NL*. En cambio, en el PN se observa que, además de la oferta electoral, existen otros factores que influyen sobre el grado de fraccionalización. En particular, se constata que el término de tendencia tiene un efecto estadísticamente significativo y positivo, lo que estaría indicando que a lo largo del tiempo se ha producido una fraccionalización creciente en este partido. Asimismo, los resultados de las estimaciones indican que el *NEL* del PN aumenta en las elecciones en que la titularidad del Poder Ejecutivo estaba en manos de un integrante de este partido. Por último, cabe subrayar que el efecto de la magnitud de la circunscripción (*M*) es estadísticamente significativo, pero presenta un signo contrario al esperado.

A fin de interpretar la evidencia correspondiente al efecto de signo contrario al esperado en la relación entre *M* y *NEL* en el PN, se procedió a extender el análisis en dos direcciones. Por un lado, se realizaron nuevas estimaciones excluyendo las observaciones correspondientes a las dos circunscripciones mayores (Montevideo y Canelones). Por otro lado, se optó por analizar en forma conjunta el comportamiento del PC y el PN.

Los nuevos resultados –cuando se estima sin Montevideo y Canelones- muestran, en primer lugar, que el efecto de la magnitud sobre el grado de fraccionalización en el PN no es significativo. En segundo lugar, se observa que el término de tendencia también deja de ser significativo. La confluencia de ambos resultados indica que existe una heterogeneidad importante entre el comportamiento de la fraccionalización electoral del PN en Montevideo y Canelones respecto al observado en el resto de los departamentos del país.

Por su parte, las estimaciones realizadas para el PC y PN en conjunto, indican que todas las variables incluidas en el modelo, salvo la magnitud de la circunscripción ( $M$ ), resultan estadísticamente significativas y que sus efectos tienen los signos esperados. La principal conclusión que se deriva de las estimaciones conjuntas, es que a nivel de los partidos tradicionales el comportamiento del grado de fraccionalización depende de múltiples factores y no se registra una influencia directa de la magnitud de la circunscripción sobre el *NEL*.

Las estimaciones para el FA confirman la importancia de la oferta electoral en la evolución del grado de fraccionalización. Por el contrario, los resultados obtenidos muestran que la magnitud de la circunscripción tiene un efecto contrario al esperado. No obstante al excluir de las estimaciones los datos correspondientes a los departamentos de Montevideo y Canelones, pierde significación la variable  $M$ . En este caso, vuelve a observarse que, al igual que en el caso del PN, existen diferencias en el comportamiento de Montevideo y Canelones, respecto al resto del país.<sup>35</sup>

En síntesis, la evidencia que surge de las estimaciones realizadas relativiza la existencia de una relación lineal positiva entre  $M$  y *NEL* de listas como prevén las “leyes de Duverger”. Esto no implica que el estudio de esta relación carezca de sentido. Sobre el particular, nos ocuparemos más adelante al tratar de redefinir el papel de la magnitud de la circunscripción sobre el grado de fraccionalización.

---

<sup>35</sup> Para el FA es imposible calcular el impacto de INT, ya que sólo se dio este caso en la elección de Montevideo en 1994. De igual forma, el FA no obtuvo la presidencia en ninguna de las cinco elecciones que participó, por tanto no se estima el efecto de PRES como variable independiente.



Descartado el efecto de la pertenencia al partido del intendente como variable significativa y relativizado el impacto del tiempo, de la magnitud de la circunscripción y de la pertenencia al partido del presidente, nos resta definir el papel del *NL* como variable independiente. *NL* es la única variable que ha resultado estadísticamente significativa en todas las estimaciones presentadas anteriormente. Más aún, en el caso del *PC*, *NL* resultó ser la única variable con efectos significativos sobre el comportamiento del grado de fraccionalización. Unido a esto, el sentido de la relación es el mismo para los tres lemas y nos indica que el aumento en el número de listas afecta positivamente al número efectivo de éstas. En consecuencia, la oferta electoral y su evolución, juegan un papel importante en la explicación del fenómeno de la fraccionalización electoral.

Parece entonces necesario estudiar los factores que afectan la oferta electoral *NL* a fin de entender mejor el fenómeno de la fraccionalización electoral. Para esto, replicamos las estimaciones de panel, pero en esta ocasión sustituimos a *NEL* por *NL* como variable dependiente. La Tabla 3, muestra las variables significativas para las cuatro regresiones.

Los resultados de las estimaciones muestran que el número de listas es una función creciente de *TIEMPO*, *M* y *PRES*, excepto en el caso del *PC*, en donde el comportamiento de la oferta electoral se asocia fundamentalmente al término de tendencia. En este sentido, la explicación del fenómeno de la oferta electoral en la elección de diputados es más sencilla que la de la fraccionalización.

**Tabla 3.**  
**Resumen de resultados de las estimaciones (con efectos de grupo)**  
**Variable explicada: número de listas (*nl*)**

	1942-1994	1971-1994
PC	<i>T***, PRES***</i>	
PN	<i>T***, M***, PRES*<sup>b</sup></i>	
FA		<i>T***, M**</i>
PC Y PN	<i>T***, M**, PRES***</i>	

(\*\*\*) Significativo al 99%, (\*\*) Significativo al 95%, (\*) Significativo al 90%.

(b) Estimaciones que no incluyen efectos fijos de grupo.

+ y - hacen referencia al signo del efecto marginal.

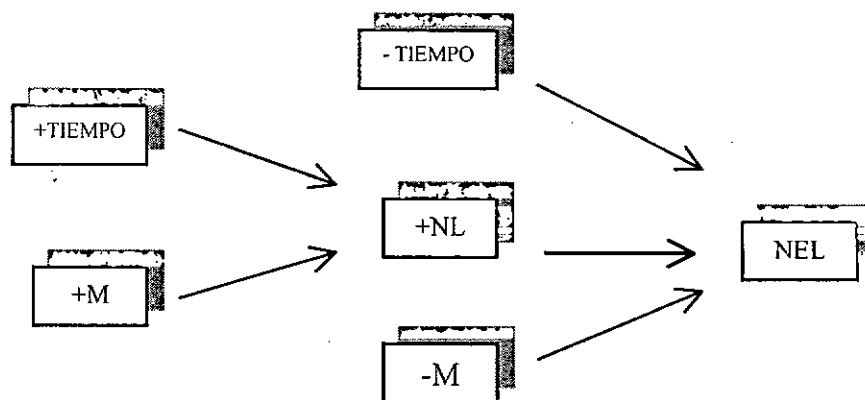
Por un lado, la oferta electoral se ha expandido a lo largo del tiempo para los tres partidos. Tal como lo han sugerido los autores que se han ocupado del tema, *NL* exhibe un comportamiento creciente que puede representarse a través de una tendencia de crecimiento en cada uno de los tres lemas. Por otro lado, la magnitud de la circunscripción también se asocia positivamente con el *NL*. Esto muestra la existencia de un comportamiento estratégico de los actores políticos. Es decir, el efecto psicológico, propuesto en las "leyes de Duverger", hace que *M* se asocie positivamente con *NL*. En las circunscripciones más grandes, más listas tienen posibilidades de obtener votos y en alguna medida bancas, mientras que en las pequeñas, estas posibilidades decrecen sensiblemente.

Por último, para el PC y para el PN, la pertenencia al partido del presidente actúa expandiendo el número de listas que se presentan a las elecciones.<sup>36</sup> Este hecho puede deberse a la posibilidad de utilizar recursos clientelistas con fines electorales, que conlleva el desempeño del gobierno nacional. En la misma línea que las especulaciones de Vernazza (1989) y Aguiar (1984), podríamos decir que los partidos que detentan el gobierno nacional aumentan sus posibilidades de reclutamiento de agentes electorales a través del empleo de recursos de clientela.

A partir del análisis de la oferta electoral, se obtiene un panorama más acabado de la forma en que se desarrolla el proceso de fraccionalización electoral. A fin de simplificar la descripción, nos ocuparemos de dos representaciones estilizadas (modelos) que surgen de las estimaciones empíricas<sup>37</sup> -una para el FA y otra para el PC y PN conjuntamente<sup>38</sup>- y que bien pueden ser representativos de los rasgos diferenciados que presenta el proceso de fraccionalización entre los distintos partidos.

El modelo que representa el proceso de fraccionalización electoral en el FA se presenta en la Figura 1. A pesar que *TIEMPO* y *M* tienen un efecto negativo (directo) sobre *NEL*, estas variables impactan positivamente sobre *NL*, variable que a su vez tiene un efecto positivo (indirecto) sobre el número efectivo de listas. Por tanto, aunque la oferta electoral del FA crezca con el paso del tiempo y con la magnitud de la circunscripción, la relación de *TIEMPO* y *M* con el número efectivo de listas es ambigua, ya que contraponen efectos directos e indirectos de signo contrario.

Figura 1. Modelo para el Frente Amplio



El modelo correspondiente al PC y el PN (en conjunto) que se presenta en la Figura 2 es bastante más interesante. Para los partidos tradicionales (PC y PN), los efectos temporales y la magnitud de la circunscripción aparecen definidos más claramente. No

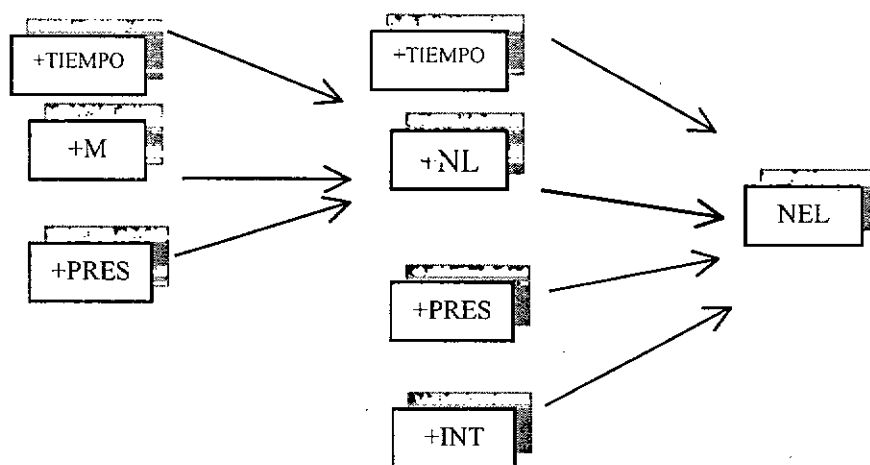
<sup>36</sup> No debe perderse de vista que el efecto de *PRES* no se calcula para el FA.

<sup>37</sup> Modelos estimados incluyendo la información de los 19 departamentos del país.

<sup>38</sup> En este caso se consideran los resultados de las estimaciones realizadas para el PC y el PN en conjunto.

existen dudas que el número efectivo de listas se incrementa con el paso del tiempo, no sólo por su impacto directo, sino también a través de su efecto indirecto sobre la oferta electoral (*NL*). De manera similar, la magnitud de la circunscripción se asocia positivamente con el *NEL*, a través de *NL*. En este sentido, las circunscripciones más grandes, además de registrar mayor cantidad de listas presentan también una fraccionalización electoral mayor.

Figura 2. Modelo para el Partido Colorado y para el Partido Nacional



La pertinencia al partido del presidente, al igual que *TIEMPO*, impacta tanto sobre *NL* como sobre el número efectivo de listas. Por un lado, *PRES* hace que existan más listas (aumenta *NL*) y por otro, hace que más listas sean exitosas (menor concentración de votos, aumenta el número efectivo de listas). Por último, la variable *INT* también impacta positivamente sobre el número efectivo de listas. Pertenecer al partido del presidente y al del intendente, parece ofrecer a las listas menores mayores recursos y, por tanto, mejores posibilidades de competencia electoral con sus pares mayores.

Luego de haber analizado el impacto de las distintas variables sobre la oferta y la fraccionalización electoral de los partidos, podemos concluir que la magnitud de la circunscripción es parte de la explicación del proceso de fraccionalización de los partidos políticos uruguayos. Este efecto se materializa sobre la oferta electoral. En este

sentido, las estimaciones realizadas señalan que las circunscripciones más grandes se asocian con una oferta electoral y un número efectivo de listas mayor.

## 6. Relación entre sistema electoral y fraccionalización electoral en diputados

### 6.1 *Triple voto simultáneo y magnitud de la circunscripción*

Los resultados de las estimaciones presentados en el apartado anterior, cuestionan la existencia de una relación lineal positiva entre la magnitud de la circunscripción y la fraccionalización electoral. En consecuencia, parece razonable preguntarse sobre las características de tal relación en la elección de diputados en el Uruguay.

Gary W. Cox (1997) intenta explicar cómo los diferentes sistemas electorales influyen en el comportamiento estratégico de los votantes y los actores políticos. A través de la formalización de las proposiciones de Duverger, Cox precisa los alcances y los efectos de la coordinación estratégica sobre el número de competidores en los diferentes sistemas electorales.

Para Cox [1997:33], todos los sistemas electorales pueden colocarse en un continuo que va desde aquellos en los cuales el comportamiento estratégico impone un límite superior restrictivo, hasta aquellos en los que este comportamiento coloca un límite superior difícilmente constrictor del número de partidos. El concepto de límite superior, transforma sensiblemente la forma de ver la relación entre sistema electoral y sistema de partidos. Al menos, pone en duda los efectos multiplicadores asignados a los sistemas de representación proporcional.

El límite superior al que puede llegar el número de listas o candidatos es para Cox (1997) igual a  $M+1$ . Es decir, a la cantidad de cargos en disputa en la circunscripción (su magnitud) más uno. El razonamiento es el siguiente. Si los votantes son racionales, aquellos candidatos que no tienen chances de ser electos perderán votos en favor de

aquellos que sí las tengan. En este sentido, los candidatos o listas con chances son tantos como el número de cargos a proveer en la circunscripción más el primer perdedor.

En circunscripciones uninominales, bajo el sistema de mayoría simple, el límite superior estaría en los dos candidatos. En este caso, los votantes del tercer candidato no indiferentes respecto a quienes tienen posibilidades de acceder a la banca y saben que su primera preferencia no tiene chance de ser electo, tenderán a desertar de su candidato hacia los que compiten por el primer lugar.

Resulta interesante entonces discutir el límite superior de candidatos o listas efectivas para la elección de diputados en Uruguay. El triple voto simultáneo impone dentro de los partidos dos etapas o niveles de competencia. Primero los sublemas compiten dentro del lema por las bancas y luego las listas lo hacen dentro de los sublemas por las bancas que éstos hayan obtenido. En consecuencia, si  $M = 1$  (si el partido obtuvo una banca en esa circunscripción) entonces el límite superior de sublemas efectivos estaría en 2; y a su vez, el límite de listas efectivas dentro de cada uno de esos dos sublemas sería también de 2. En suma, cuando  $M = 1$ , tenemos entonces  $M + 1$  como límite superior para los sublemas y  $(M+1) \times 2$  para las listas.

En aquellas circunscripciones en que los partidos obtienen dos bancas, el razonamiento no es muy diferente. En este caso, si  $M = 2$ , el límite superior de sublemas será  $3 = M+1$  sublemas efectivos y  $6 = (M+1) \times 2$  será el límite para el número efectivo de listas. Si hablamos de  $M+1$  como límite superior para los sublemas, debemos suponer que cada sublema tiene como expectativa obtener una banca; en consecuencia, dentro de los sublemas siempre la magnitud es 1, por lo que suponemos que el límite superior de listas dentro de los sublemas será siempre 2. Por tanto, el límite superior de listas es  $(M+1) \times 2$ , el límite superior de sublemas multiplicado por 2

En suma, el efecto reductor del sistema electoral, o su límite superior, está dado no sólo por la magnitud de la circunscripción sino también por la forma de votación. Con doble voto simultáneo, el límite estaría en las  $M+1$  listas efectivas, pero con triple voto

simultáneo este número se duplica. En este sentido, el triple voto simultáneo, al aumentar el límite superior, afecta sensiblemente el efecto reductor del sistema. Sin embargo, no es razonable pensar que el triple voto simultáneo fomente el crecimiento descontrolado del número de agentes relevantes.

## 6.2 *Número efectivo de listas y límite superior*

A fin de demostrar la existencia de tal efecto reductor, calculamos el límite superior de listas efectivas  $(M+1) \times 2$  para cada partido en cada circunscripción a lo largo de las 11 elecciones (1942-1994). Luego, restamos el número efectivo de listas al límite superior para apreciar en cuántos casos y en qué magnitud el número efectivo supera el límite impuesto por el sistema electoral. Los valores agregados muestran que de 494, sólo 101 -el 20% del total- superan el límite superior.<sup>39</sup> Más aún, sólo 63 casos -el 11%- lo superan por más de 0,5 listas efectivas.

Si nos fijamos en cómo se distribuyen los 63 casos según magnitud de circunscripción, vemos que 58 -el 92,1%- se registran en circunscripciones uninominales. Si bien las circunscripciones de magnitud uno son el 58,9% de las unidades estudiadas, la alta concentración de casos que superan el límite superior de listas efectivas, en estas circunscripciones, es igualmente singular. Este dato confirma lo expuesto por Cox [1997:100], sobre la dificultad de pensar en límites superiores constrictores en magnitudes mayores que cinco. El comportamiento estratégico de electores y políticos requiere de información sobre las posibilidades electorales de los diferentes agentes, la cual es difícil de calcular en circunscripciones grandes. Por ejemplo, con triple voto simultáneo y con  $M=2$ , un votante que desee votar estratégicamente debe conocer primero, qué dos sublemas compiten por la segunda banca en disputa y segundo, qué listas dentro de ese sublema tienen chances de obtenerla. Por tanto, en magnitudes grandes los límites superiores no representan niveles de equilibrio del sistema.

---

<sup>39</sup> Cuando el partido no obtiene bancas en alguna circunscripción, suponemos que la expectativa de quienes compiten dentro de ese partido es obtener 1 banca. En tal sentido, calculamos el límite superior en base a una magnitud igual a 1.

En el apartado anterior, vimos que el *NEL* presenta una tendencia creciente en el tiempo. Si bien Monestier [1999:80] califica este crecimiento de la fraccionalización como “incesante”<sup>40</sup>, conviene que nos preguntemos si tal aumento en el *NEL* se da dentro de los límites propuestos por el sistema, o si por el contrario se sale de éstos. En otras palabras, ¿el límite superior actúa como tal, castigando la falta de coordinación de electores y políticos a través de la subrepresentación de votos? La Tabla 4, muestra cómo los casos que superan el límite se concentran en las elecciones posteriores al año 1962. Hasta esa elección, los casos que sobrepasan el límite sólo alcanzaron a ser el 3% de las circunscripciones en 1946 y en 1962. En 1966 este porcentaje sube al 29%, luego baja a 11% en 1971 y 1984, vuelve a subir hasta el 50% en 1989, para bajar levemente a un 45% en 1994.<sup>41</sup> Estos datos nos muestran la tendencia de crecimiento del *NEL*, pero poco nos dicen sobre si el sistema electoral limita el crecimiento de la fraccionalización.

**Tabla 4.**  
**Porcentajes de casos por elección que superan en más de 0,5 *NEL* el límite superior de listas**

	1942	1946	1950	1954	1958	1962	1966	1971	1984	1989	1994
PC, PN y FA	0%	3%	0%	0%	0%	3%	29%	9%	7%	33%	39%
PC y PN	0%	3%	0%	0%	0%	3%	29%	11%	11%	50%	45%

Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Corte Electoral.

Para poder observar si el límite superior es una barrera para el número efectivo de listas, optamos por ver si el porcentaje de casos que aumentan su fraccionalización con respecto a la elección anterior -luego de superar el límite- es igual al porcentaje de casos en que el *NEL* crece -de elección a elección- en el universo de unidades que analizamos.<sup>42</sup> De 380 casos, 205 -el 53,9%- aumentan su fraccionalización con respecto a la elección anterior. Pero este porcentaje baja a un 36,6%, cuando lo calculamos dentro de los 41 casos que superan -en más de 0.5 listas efectivas- el límite superior. Por tanto, la pauta de crecimiento de la fraccionalización electoral de los casos que se encuentran sobre el límite superior es sensiblemente distinta que la que se observa en el

<sup>40</sup> Monestier concluye este hecho a partir de un análisis intuitivo de cuadros donde presenta la evolución de la oferta electoral.

<sup>41</sup> Utilizamos el porcentaje calculado para el PN y PC a fin de evitar las distorsiones de la incorporación del FA en el año 1971.

<sup>42</sup> Para esto debimos dejar de lado los casos correspondientes al PN y PC en 1942 y al FA en 1971 (no contamos con el *NEL* en t-1), al mismo tiempo, no consideramos los casos de 1994 ya que cuando sobrepasan el límite no podemos saber su evolución en t+1. Esto nos deja con 380 casos.



resto de los casos. En este sentido, el límite superior parece imponer restricciones al aumento en el número efectivo de competidores.

En suma, si bien se ha producido un crecimiento en la fraccionalización electoral, este se ha dado dentro de los límites impuestos por el sistema electoral. Por tanto, el aumento en el número efectivo de listas, lejos de haber encontrado en el sistema electoral una causa, parece haber encontrado su límite.

### *6.3 De la competencia entre listas a la competencia entre sublemas*

Hablar de voto estratégico, supone que los electores cuentan con información suficiente sobre los posibles desempeños electorales de las listas y que a la vez, derivan las funciones de utilidad de sus votos a partir de sus preferencias sobre los candidatos de esas listas. Ambos supuestos básicos, están seriamente cuestionados en la elección de diputados en Uruguay.

En primer lugar, no se dispone de información suficiente sobre las posiciones de los candidatos o listas dentro de los partidos.<sup>43</sup> A fin de poder votar estratégicamente dentro de los mismos, los electores no sólo deberían conocer la probable performance electoral de las listas, sino también la de los sublemas. Sin embargo, en la elección de diputados, la mayoría de los electores desconocen qué listas se agrupan dentro de los diferentes sublemas e incluso llegan a ignorar la existencia de los mismos. La complejidad que adiciona a este cálculo el sistema de triple voto simultáneo -derivado de sus dos niveles de competencia- hace difícil sostener la idea de voto estratégico.

En segundo término, existen electores que optan por listas pequeñas ya que éstas retribuyen, con bienes políticos, los apoyos particulares.<sup>44</sup> Por tanto, las funciones de utilidad de estos votantes, son indiferentes sobre los candidatos que obtienen las bancas.

---

<sup>43</sup> La única información disponible sobre los posibles resultados electorales es la que surge del conocimiento del resultado de la elección anterior.

<sup>44</sup> Si bien no sólo las listas pequeñas suelen utilizar recursos de clientela, el clientelismo suele ser el centro de la estrategia electoral de los agentes menores.

No les importa qué candidato dentro del partido puede ganar la banca, lo relevante es lo que las diferentes listas le pueden ofrecer a cambio de su voto.

A estas restricciones al análisis del comportamiento estratégico de los votantes, debemos incorporar que la elección de diputados en el Uruguay –hasta la elección de 1994- se realiza al unísono con la elección de Senadores, Presidente, Intendente y Juntas Departamentales. Más aún, estas elecciones están vinculadas a nivel de lema y relacionadas a través del voto conjunto. Esto quiere decir, que el votante debe escoger entre las diferentes hojas de votación del partido que le proveen la combinación de candidatura presidencial, sublema y lista al Senado y sublema y lista a diputado de su preferencia.<sup>45</sup> En la medida en que no todas las combinaciones posibles son ofertadas por el partido, esta forma de votación incide directamente sobre la elección de diputados.<sup>46</sup>

En consecuencia, sólo es factible el análisis del comportamiento estratégico de los agentes políticos. Son éstos quienes cuentan con la información suficiente -sobre los posibles resultados electorales futuros- como para desarrollar dichos comportamientos. En este sentido, la conformación de los sublemas entre las diferentes listas responde a los requerimientos de coordinación estratégica de la competencia por las bancas. Por tanto, es a este nivel donde las reglas electorales generan oportunidades e imponen restricciones.

Como bien sugiere Vernazza (1991), dentro de los partidos suelen existir dos tipos de agentes políticos: a- los grandes –aquellos con chances de acceder a las bancas en disputa- y b- los pequeños, que sólo aspiran obtener un porcentaje marginal de votación. El triple voto simultáneo, obliga a los primeros a conformar sublemas que le permitan competir por las bancas. Al mismo tiempo, posibilita a pequeños referentes locales presentar sus propias listas dentro de un sublema y documentar los votos que aportan a este. En este escenario, las listas pequeñas no son meros emprendimientos testimoniales y adquieren un importante poder de negociación respecto a los pares

---

<sup>45</sup> Hasta 1966, la hoja de votación incorporaba también las listas al Ejecutivo y al Legislativo Comunal.

mayores del sublema. En consecuencia, las oportunidades que brinda el TVS, atenúan los efectos reductores de las magnitudes pequeñas y hacen que el *NEL* desborde -en muchos casos- el límite superior del sistema.

Si bien las listas son las unidades políticas de la elección de diputados, comparten con los sublemas el papel de unidades competitivas. Más aún, los sublemas son las unidades competitivas del sistema por excelencia. Si bien pueden existir listas pequeñas que no tienen como objetivo competir por las bancas, los sublemas se conforman con la única meta de hacerlo por éstas. En consecuencia, es en la competencia entre sublemas y no entre listas, donde los comportamientos estratégicos imponen sus límites. Por tanto, los requerimientos de la coordinación entre agentes se hacen sentir con más fuerza en el número de sublemas relevantes (*NES*) que en el *NEL*.

Al realizar estimaciones de panel ubicando al *NES* como variable independiente, se observa que el término de tendencia pierde la significación que detentaba en las estimaciones que explicaban el *NEL*. El *NES* está fuertemente constreñido por los límites que le fija la magnitud de la circunscripción y por tanto su evolución en el tiempo no presenta la tendencia de crecimiento que sí tiene el *NEL*.

Al observar cómo funciona el límite superior sobre el número efectivo de sublemas -tal como lo hicimos, para el de listas- se percibe que sobre éste  $M+1$  actúa con mayor rigidez. En este sentido, el porcentaje de casos que aumentan su *NES* con respecto a la elección anterior es un 47,7%, 180 de un total de 380 casos.<sup>47</sup> Sin embargo, este porcentaje baja a un 5,8% cuando lo calculamos dentro de los 64 casos que superan -en más de 0.5 *NES*- el límite superior. En consecuencia, el límite de  $M+1$  para el número efectivo de sublemas es una barrera difícil de traspasar. Los sublemas son agentes que compiten estrictamente por las bancas y por tanto están incentivados a comportarse estratégicamente a fin de obtener su objetivo.

---

<sup>46</sup> Si un votante se orienta principalmente a votar por una lista al Senado o por una candidatura presidencial, su elección de lista a diputado estará restringida a aquellas que acompañen (en las diferentes hojas de votación) a esa candidatura presidencial y lista al Senado.

<sup>47</sup> Para esto debimos dejar de lado los casos correspondientes al PN y PC en 1942 y al FA en 1971 (no contamos con el *NEL* en  $t-1$ ), al mismo tiempo, no consideramos los casos de 1994 ya que cuando sobrepasan el límite no podemos saber su evolución en  $t+1$ . Esto nos deja con 380 casos.

La eliminación del triple voto simultáneo para la elección de diputados luego de 1996, trastocó la forma de competencia dentro de los partidos. La desaparición de la posibilidad de acumulación por sublema y la consiguiente eliminación de un nivel de competencia, limitó las posibilidades de los agentes pequeños que, hasta ese entonces, podían presentar sus propias listas y marcar sus votos dentro de un sublema. Dichos votos, sin acumulación por sublema, dejaron de ser un recurso con el que negociar, ya que no se pueden sumar en la competencia por las bancas. En la elección de 1999, las listas se sometieron a las restricciones estratégicas que antes recaían sobre los sublemas. La necesidad de coordinación electoral entre los diferentes agentes produjo una reducción importante de la oferta y también del número efectivo de listas. Los agentes menores se vieron obligados a integrarse a las listas mayores. Este hecho, se verifica en la continuidad que se percibe - en los datos presentados en la tabla 5- entre el *NEL* en la elección de 1999 y los números efectivos de sublemas (*NES*) entre 1942-1994<sup>48</sup>.

**Tabla 5.**  
**Media por partido de *NES* entre 1942 – 1994 y de *NEL* para 1999**

	1942	1946	1950	1954	1958	1962	1966	1971	1984	1989	1994	1999
PC	2,53	2,11	1,75	1,84	2,10	2,20	2,80	2,11	2,33	2,49	1,56	2,14
PN	1,71	1,46	1,79	2,19	2,02	2,48	2,89	2,60	2,22	2,35	2,40	2,68
FA								2,62	2,38	2,21	2,67	4,89

Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Corte Electoral y del Banco de Datos del área de política y relaciones internacionales de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la República.

## 7. Conclusiones

La fraccionalización de los partidos uruguayos ha dado lugar a un profundo debate académico sobre su dimensión, evolución y causas. El presente trabajo pretende ser un aporte a una discusión plagada de discrepancias tanto metodológicas como teóricas. En este sentido, se aborda la elección de diputados desde una perspectiva que va más allá del mero análisis de su oferta electoral. En particular, estudia la evolución del número de agentes relevantes en la competencia electoral a nivel de diputados en el período 1942-1999.

<sup>48</sup> Este comportamiento no se registra dentro del EP-FA, debido a que la competencia dentro de las circunscripciones departamentales está influida por la nacional.

Los trabajos que se han centrado en el análisis de la oferta electoral de la elección de diputados, han sentenciado al sistema electoral como culpable de una alta y creciente fraccionalización. Más precisamente, han señalado al doble voto simultáneo y a la representación proporcional como los causantes de “tal mal”. Por el contrario, nuestro análisis pretende demostrar que el fenómeno del crecimiento de la fraccionalización electoral lejos de encontrar sus causas en el sistema electoral, ha encontrado sus límites.

Las estimaciones de panel realizadas muestran dos fenómenos sustantivos: a- que la fraccionalización electoral crece a lo largo del tiempo y b- que la magnitud de la circunscripción se asocia positivamente con la fraccionalización electoral. Tanto el efecto de la magnitud como el del paso del tiempo, se materializan a través de su influencia sobre la oferta electoral y –en el caso particular del tiempo en forma directa- sobre el número efectivo de listas.

Cuando se analiza con detenimiento la relación entre magnitud de la circunscripción y fraccionalización electoral en la elección de diputados, se aprecia que el crecimiento de esta se da dentro de los límites que le impone el sistema electoral. Este límite es de  $(M+1) \times 2$  –la magnitud de la circunscripción más uno por dos- para las listas efectivas y  $M+1$  para los sublemas efectivos. En este sentido, los casos que superan el límite en una elección parecen tener una pauta de crecimiento sensiblemente menor –en la siguiente elección- que la que se observa en el total de los casos.

A nivel de sublemas, las restricciones que impone el sistema electoral parecen ser aún mayores. El número efectivo de sublemas se ajusta, mejor que el número efectivo de listas, al límite de  $M+1$ . El triple voto simultáneo permite a los agentes menores presentar sus propias listas y –al mismo tiempo- sumar sus votos a los de sus pares mayores –quienes sí compiten por las bancas- a través de la acumulación por sublema. Por tal motivo, los requerimientos de coordinación electoral entre las listas se ven suavizados por la existencia de dos niveles de competencia. No obstante, en el primer nivel, el de los sublemas, los constreñimientos del sistema electoral se hacen sentir y los agentes menores, que están por sobre el límite de  $M+1$ , no tienen razón de existir. Los

sublemas se conforman con el único objetivo de competir por las bancas, en consecuencia su número efectivo no tiene por qué superar el límite del sistema.

La eliminación del triple voto simultáneo en la Reforma Constitucional de 1996, terminó con la acumulación por sublemas. Por tanto, colocó a las listas en la situación de competencia a la que antes se enfrentaban los sublemas. En consecuencia, el número de listas efectivas se redujo al nivel de lo que en elecciones anteriores había sido el de sublemas efectivos. Los incentivos a la coordinación electoral que fija el límite de  $M+1$ , hicieron que las distintas listas -que antes integraban un sublema- ahora debieran conformar una única lista.

En suma, si bien el triple voto simultáneo otorgaba oportunidades a las listas menores, la fraccionalización electoral no dejó de desarrollarse dentro de los límites que le imponía el sistema electoral, a través de la magnitud de las circunscripciones.

## Bibliografía

- Aguar, Cesar (1984): "Elecciones y partidos", en *Uruguay Hoy* N° 7, CIEDUR, Montevideo.
- Botinelli, Oscar A. (1991): *El sistema electoral uruguayo. Descripción y análisis*, Working paper 3, Instituto de Ciencia Política, Heidelberg.
- Buquet, D.; Daniel Chasqueti; Juan Andrés Moraes (1998): *Fragmentación política y gobierno en Uruguay: ¿Un enfermo imaginario?*, Facultad de Ciencias Sociales, Montevideo.
- Buquet, D. (2000): "Fragmentación y fraccionalización política: de la oferta electoral a la conformación del gobierno", en Lanzato, Jorge (coord.) *La "Segunda" transición en el Uruguay*, Fundación de Cultura Universitaria, Montevideo.
- Cardarello, Salvador A. (1999): *¿Cambio en la representación política en el Uruguay? Efectos de la eliminación de acumulación por sublemas en diputados 1984-1994*, Documento de Trabajo N° 17, Instituto de Ciencia Política, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República, Montevideo.
- Chasqueti, Daniel (2000): *La renovación del Parlamento 1958-1999*, Documento de Trabajo N° 22, Instituto de Ciencia Política, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República, Montevideo.
- Correa, Fernando (1993): Medidas de la concentración de mercado. *Suma* volumen 8, N° 14, CINVE, Ediciones Trilce, Montevideo.
- Cox, Gary W. (1997): *Making votes count. Strategic coordination in the world's electoral systems*, Cambridge University Press, Cambridge, Reino Unido.
- Duverger, M. (1957): *Los partidos políticos*, FCE, México.
- González, Luis E. (1991): "Legislación electoral y sistemas de partidos: El caso uruguayo", en *Revista Uruguaya de Ciencia Política* N° 4, Fundación de Cultura Universitaria, Montevideo.
- Katz, Richard S. (1986): "Intraparty Preference Voting", en *Electoral Laws and their Political Consequences*, Agathon Press Inc., New York.
- Lijphart, Arend (1995): *Sistemas electorales y sistemas de partidos. Un estudio de veintisiete democracias 1945-1990*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid.
- Mieres, Pablo (1996): "Elecciones 1994: una nueva fase de la transformación electoral en el Uruguay", en *Revista Uruguaya de Ciencia Política* N° 9, Instituto de Ciencia Política – Facultad de Ciencias Sociales, Montevideo.
- Monestier, Felipe (1999): "Partidos por dentro: La fraccionalización de los partidos políticos en el Uruguay (1954-1994)", en *Los partidos políticos uruguayos en tiempos de cambio*,

Fundación de Cultura Universitaria, Montevideo.

Nohlen, Dieter (1994): *Sistemas electorales y partidos políticos*, Fondo de Cultura Económica, Mexico.

Pérez Pérez, A. (1970): *La ley de lemas*, Fundación de Cultura Universitaria, Montevideo.

Rial, J. (1985): *Las reglas del juego electoral en Uruguay y sus implicancias*, Ciesu, Montevideo.

Riker, William H. (1986): "Duverger's Law Revisited", en *Electoral Laws and their Political Consequences*, Agathon Press, Inc., New York.

Sartori, G. (1992): *Partidos y sistema de partidos*, Alianza Ed., México.

Sartori, G. (1994) *Ingeniería institucional comparada: una investigación de estructuras incentivos y resultados*, Fondo de Cultura Económica, México.

Solari, A. (1991): *Partidos políticos y sistema electoral*, Fundación de Cultura Universitaria, Montevideo.

Taggepera, R y Matthew S. Shugart (1989): *Seats & Votes. The Effects & Determinants of Electoral Systems*, Yale University Press, New Haven.

Vernazza, Francisco (1989): "Minoristas, mayoristas y generalistas en el sistema electoral uruguayo", en *Revista uruguaya de ciencia política* N° 3, Fundación de Cultura Universitaria, Montevideo.